

RESOLUCION No 4560
TUNJA, 27 NOV 2021

Por la cual se da cumplimiento a lo normado mediante Decreto 1458 del 10 de Noviembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en la ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, Decreto 1458 de 2021 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que en virtud del decreto 1458 de 2021 el mismo prevé "Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante las resoluciones 844,1462, 2230 de 2020, y 222, 738 Y 1315 de 2021, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, inicialmente hasta el 31 de agosto de 2020 y luego hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que el Decreto 1458 de 2021, en sus apartados considerativos expone (...) "Que el artículo 32 del Decreto ley 1045 de 1978, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de navidad, equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta (30) de noviembre de cada año, salvo que por disposición legal o convencional se tenga establecido otra cosa.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo primero del Decreto 1458 de 2021**, en consecuencia adelantar el pago de prima de navidad, para el mes de noviembre según lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de retiro antes de completar el año de labor u otra situación administrativa que afecte el pago anticipado de la prima de navidad, que así lo requiera; se descontará lo pertinente en el pago salarial del mes de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO: La presente rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector


EDUARDO AVENDAÑO FERNANDEZ
Vicerrector Administrativo Y Financiero

Proyectó: Gabriel Martínez

VoBo: Ana Del Carmen Agudelo Cely
Jefe Departamento de Talento Humano